

RIO GALLEGOS, 1 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.081/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Lic. Julieta ALBRIEU, mediante la cual solicita extensión de cursada de la asignatura Nutrición, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 20 de Septiembre de 2019;

QUE la solicitud efectuada se justifica en que la docente comenzó con el dictado de la asignatura de referencia, el día 20 de Mayo de 2019, por lo que no será posible dictar la totalidad de los contenidos mínimos establecidos en el programa, antes de la fecha de cierre actual del cuatrimestre;

QUE cuenta con el aval de la Directora de la Escuela de Enfermería;

QUE mediante Notas Nros. 510 y 297/19 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 048/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

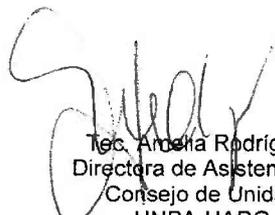
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

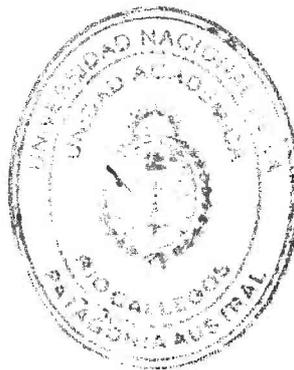
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Nutrición, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 20 de Septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Arceña Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

287/19